

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00110

Teniendo en cuenta la comunicación remitida por el Doctor Julián Alfonso Vergara Gómez, en el que solicita ser excusado de este nombramiento en amparo de pobreza, porque ya se encuentra actuando en esa calidad en 10 procesos, y aporta el listado de los mismos, se dispone el cambio de apoderado, y en su lugar se designa a la doctora **María Adelaida Mesa Sepúlveda** quien se localiza en el correo electrónico madelaidamesa@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

VOC

Firmado Por:

Ramon Francisco De Ais Mena Gil

Juez

Familia 010
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dce290f6c3665c50eac65c6a7e0d29f148ac2abfb8d558f1b5b6a65858c46c7**

Documento generado en 13/08/2021 12:27:47 p. m.